



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 317-2024-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 31 de mayo del 2024

VISTO:

El Expediente Nº 08597-24, que contiene el Informe Nº 090-2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB sobre asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º, 25º y 74º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores. La primera asignación de funciones, se produce al ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, de acuerdo con el literal b) del numeral 13.2 del artículo 13º de la Resolución Ministerial Nº001-2024/MINSA de fecha 03 de enero 2024, se delegó en las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal, entre estas: "Asignación de funciones en cargo estructural (...)";

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 098-2022-OP-HONADOMANI-SB de fecha 17 de marzo del 2022, se asignó a la M.C Lucrecia Joselyn ACOSTA VARGAS como Jefa del Servicio de Centro Quirúrgico, al M.C César Augusto ROJAS MATURANO se asignó como Jefe del Servicio de Recuperación, y al M.C Ricardo Martín GUERRA VALVERDE se asignó como Jefe del Servicio de Central de Esterilización del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Nota Informativa Nº 202-2024-DAYCQ-HONADOMANI-SB, de fecha 20 de mayo del 2024, la Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico hace de conocimiento a la Dirección General, la propuesta de asignación de funciones de Jefaturas de Servicios del mencionado Departamento, proponiendo a los siguientes servidores profesionales:

- | | |
|--------------------------------------|--|
| ✓ M.C Feliciano ARONES CASTRO | Jefe del Servicio de Centro Quirúrgico (Quirófano) |
| ✓ M.C Rosa Imelda DIAZ MIRANDA | Jefe del Servicio de Recuperación |
| ✓ M.C Lucrecia Joselyn ACOSTA VARGAS | Jefe del Servicio de Central de Esterilización |

Que, con Nota Informativa Nº 031-DA-2024-HONADOMANI-SB de fecha 21 de mayo del 2024, la Directora Adjunta hace de conocimiento a la Directora General su opinión favorable y solicita la proyección de la Resolución correspondiente respecto a la propuesta emitida por la Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico de asignación de funciones de nuevos Jefes de Servicios del mencionado Departamento;

Que, a fin de atender lo solicitado por la Jefatura del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y en amparo a lo resuelto de delegación de facultades a las Oficinas de Recursos Humanos de entidades adscritas al Ministerio de Salud de conformidad con la Ley Nº 30057-Ley del Servicio Civil, resulta pertinente emitir el presente acto resolutorio para una adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la entidad y a los administrados;





Con el visado de la responsable del Área de Selección e información de Recursos Humanos del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, artículo 13 de la Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de formalizar actos resolutivos sobre acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar Término, a partir del 01 de junio del 2024, a la asignación de funciones de los servidores profesionales del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los servicios prestados durante su gestión jefatural:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NIVEL REMUNERATIVO	CARGO
M.C Lucrecia Joselyn ACOSTA VARGAS	41596956	N-1	Jefa del Servicio de Centro Quirúrgico
M.C Cesar Augusto ROJAS MATURANO	16663022	N-5	Jefe del Servicio de Recuperación
M.C Ricardo Martín GUERRA VALVERDE	09640476	N-3	Jefe del Servicio de Central de Esterilización

Artículo 2.- Asignar a partir 01 de junio del 2024, a la asignación de funciones a los siguientes servidores profesionales del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" :

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NIVEL REMUNERATIVO	CARGO
M.C Feliciano ARONES CASTRO	07049522	N-5	Jefe del Servicio de Centro Quirúrgico (Quirófano)
M.C Rosa Imelda DIAZ MIRANDA	09256796	N-5	Jefa del Servicio de Recuperación
M.C Lucrecia Joselyn ACOSTA VARGAS	41596956	N-1	Jefa del Servicio de Central de Esterilización en adición a sus funciones de Jefa del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico.

Artículo 3.- Dejar sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 5.- Disponer que los servidores mencionados en la presente Resolución presenten su Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

Artículo 6.- Disponer que los servidores mencionados en el artículo 1 de la presente Resolución, deberán hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 317 -2024-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 31 de mayo del 2024

Artículo 7.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"
[Signature]
Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANGOLLA
Jefe de la Oficina de Personal
CIP 217733

CAHCH/HNDS
C.C Archivo
D.G
O.E.A
O.E.I
Dpto. de Anestesiología
Equipos de Personal
Interesados
Legajo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documentos
SR. HECT.
Reg. N.º
ANA TAPIA
- 5 JUN 2024